

rectamente por el entendimiento, sino que ocurre como por accidente y se sigue después de un acto del entendimiento, como la denominación de predicado y de sujeto cuando hemos enunciado una proposición cualquiera. Y es precisamente a este segundo ente de razón, el que está objetivamente en nuestro intelecto, al que debemos referirnos, pues sólo existe cuando es conocido por el entendimiento.

En cuanto a la discusión sobre qué potencia produce el ente de razón, admite Rubio la opinión de otros autores cuando dicen que también la fantasía puede formarlo, tal el caso de una montaña de oro; pero advierte que ese proceder es sólo posible tratándose de entes de razón que no tengan fundamento en la realidad, pues con esta condición los entes de razón tienen su origen nada más que en el entendimiento. Y surge aquí otro interrogante: ¿Puede formarse el ente de razón por el entendimiento divino?

Para decidir sobre esta cuestión, Antonio Rubio nos cuenta cómo algunos contemporáneos, siguiendo a Santo Tomás, defienden la posibilidad de que Dios forme también entes de razón; y admite que, en principio, esta postura se presenta como coherente, pues no teniendo el ente de razón otra consistencia que el ser conocido, parece lógico que también los entes de razón, al ser conocidos por Dios, son producidos por éste. Pero hay otra segunda opinión, que parece más probable y que ha de ser defendida según el P. Rubio, la que sostiene que el entendimiento divino no produce entes de razón.

Y lo prueba, aparte de otros razonamientos, con el siguiente: para formar entes de razón hay que suponer, como requisitos necesarios, dos imperfecciones que no se dan en Dios; una es que las cosas que no son distintas en la realidad sean tomadas así por un entendimiento; y, la segunda, que el objeto se presente al entendimiento y sea conocida por él no como es en sí, sino de otra manera. De donde, como es obvio, este modo imperfecto de conocer no le conviene al entendimiento divino.

Por último, y en cuanto a la analogía se refiere, coincide nuestro autor con la tradición aristotélica y escolástica, si nos fijamos en las nociones generales que definen a la propia analogía. Pero importa resaltar, precisamente, cómo se distancia (al estudiar la analogía del ente) de las tesis de Cayetano que, a su vez, se apoyaba en la autoridad de Santo Tomás, para ponerse del lado de Suárez en este aspecto. Pues, efectivamente, Rubio es partidario de la analogía de atribución, "como enseñó expresamente el mismo Santo Tomás".

Esta contradicción aparente, seguir y no seguir al aquinate, por ese lugar intermedio entre la univocidad y equivocidad, puede resolverla el lector, cómodamente, consultando el artículo **la analogía del ente** del profesor González Álvarez (26).

(26) GONZÁLEZ ALVAREZ, A.: *Tratado de metafísica / ontología*. Madrid, Gredos, 1.967, pp. 176-86.